



EDICTO

EXPOSICIÓN DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se procede a la exposición de la matrícula de dicho impuesto, tanto Obligados como no Obligados y Locales Afectos, correspondiente al ejercicio de 2016 en cada uno de los Ayuntamientos que tienen delegada en REGTSA la Gestión Tributaria del I.A.E. durante un periodo de QUINCE DIAS.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualesquiera datos contenidos en la matrícula podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en Salamanca, o reclamación Económico Administrativa en el plazo de UN MES desde la finalización del plazo de exposición de la misma. No podrán simultanearse ambas impugnaciones.

Salamanca, 11 de Abril de 2016

EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Fdo. José Manuel García García



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

